

DISPOSICION COEIS N°: 39/2020

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, ampliatorio de la Ley 27.541, la cual prorroga el Decreto N° 486/2002, el Decreto N° 156/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, la Ley N° 10690, y la Decisión Administrativa 390/2020 JGM

Y CONSIDERANDO:

Que las normas citadas han sido dictadas en virtud del estado de situación creado por la Pandemia Coronavirus (COVID 19).

Que en el artículo 1°, la DECAD 390/2020 JGM, estableció como exceptuadas de realizar actividad laboral a las personas mayores de 60 años y aquellas que estén comprendidas en los grupos de riesgo por su estado de salud o enfermedades o síndromes crónicos.

Que algunos de los miembros del COEIS presentan las condiciones descriptas.

Que ello, ante la imposibilidad de realizar las reuniones y/o evaluaciones del COEIS en forma presencial simultánea, trae aparejado un retardo en el funcionamiento del mismo.

Que resulta necesario modificar, mientras dure la pandemia, algunos procedimientos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Que el artículo 15 de la ley 9694, establece que es competencia del COEIS establecer los requisitos para la evaluación de las investigaciones (Inc c) como asimismo, dictar un reglamento interno de funcionamiento (Inc.g).

Por ello, el Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud;

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Suspéndase, mientras dure la pandemia Coronavirus (COVID 19), la exigencia de un mínimo de tres firmas para el caso de refrendación por el COEIS dispuesto en el artículo 8° de la Disposición 37/2018

ARTICULO 2°.- Establécese que, mientras dure la pandemia Coronavirus (COVID 19), la refrendación del COEIS será válida con la firma del Coordinador o del miembro titular del CoEIS que se encuentre en su reemplazo, debiéndose hacer constar en el acta que el acuerdo o desacuerdo de los demás miembros es manifestado mediante e-mail, dirigido al COEIS, copia del cual deberá ser archivado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

DISPOSICIÓN N° 39 /2020 - 13 de mayo de 2020
Co.E.I.S

Dr. DANIEL MERCADO
Consejo de Evaluación Ética
de la Investigación en Salud

Dr. Daniel O. David
Consejo de Evaluación Ética
de la Investigación en Salud